

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-509
Quito, D.M. 07 de abril de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K).

Sr.

Wellington Alfredo Tenorio Chapiro.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K).

En su despacho.

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-0885-E, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante la cual la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)**, (Expediente 17-200), solicitó registrar el nombramiento de la directiva y registro de los nuevos socios y la exclusión.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-160.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro*

y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)**, fue creada mediante Acuerdo Nro. 1643, de fecha 01 de diciembre de 2009, otorgado por el Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX -CODENPE), con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre de 2021, para el período comprendido entre el 10 de octubre del 2021 hasta el 09 de octubre del 2024.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de once (11) miembro/as, Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre del 2021 de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)**.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA
1	AÑAPA PIANCHICHE SILVIO	080170253-1
2	AÑAPA CHAPIRO MARTINIANO	0802451914
3	AÑAPA DE LA CRUZ LUCIA	020135137-6
4	AÑAPA CANDELEJO SILVIO	080245097-3
5	AÑAPA PICHOTA ERNECIO	172501151-2

6	AÑAPA AÑAPA REYNEL ANTONIO	080301967-8
7	DE LA CRUZ AÑAPA JUAN CARLOS	175241754-1
8	LOPEZ SIMARRON LUCETHY MARITZA	080306201-7
9	QUINONEZ AÑAPA LUIS ANTONIO	085077630-3
10	TAPUYO PETRONA NERY	080170294-5
11	TENORIO AÑAPA MERICIA	172553345-7

Respecto a su solicitud de la exclusión de miembro/as, se anexa la nómina de dieciocho (18) miembro/as excluidos, según la Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre del 2021 de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CEDULA
1	AÑAPA DE LA CRUZ HERMOGENES	172121658-6
2	AÑAPA DE LA CRUZ CARMEN JULIA	080231491-4
3	AÑAPA DE LA CRUZ OSWALDO RUBEN	080328847-1
4	AÑAPA LARGO MARIA ROSA	171230188-4
5	AÑAPA PIANCHICHE ROCIO ELADIA	080381540-6
6	AÑAPA SAN NICOLAS CESAR VICTOR	080158605-8
7	AÑAPA SAN NICOLAS YANIRA	080157025-0
8	CIPRIANO LOPEZ EDWIN HOLGER	085044941-4
9	CHAPIRO AÑAPA WILSON ANTONIO	080247591-3
10	DE LA CRUZ AÑAPA ORLANDO	080331387-3
11	DE LA CRUZ LARGO LUCIANO	080233804-6
12	DE LA CRUZ PIANCHICHE ZOILA	172321313-6
13	DE LA CRUZ PICHOTA FELIX	080243067-8
14	DE LA CRUZ QUINTERO JOSE CARLOS	080245490-0
15	DE LA CRUZ SALAZAR NESTOR	080248943-5
16	DE LA CRUZ AÑAPA MARIA SUCY	080243061-1
17	GARRIDO AÑAPA MARIA ANGELICA	080400781-3
18	LEON OGORAGA ALEXANDER EDMUNDO	171684822-9

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)** de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 10 OCTUBRE DEL 2021 – 09 OCTUBRE DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CEDULA
TENORIO CHAPIRO WELLINGTON ALFREDO	PRESIDENTE	171480015-6
CIPRIANO LOPEZ DORILA	VICEPRESIDENTA	080306182-9
AÑAPA QUIÑONEZ LUIS MANUEL	SECRETARIO	175248520-9
NAZARENO AÑAPA JOSE BENEDITO	TESORERO	171744073-7
ACERO AÑAPA JOSE SIMON	DIRIGENTE DE DEFENSA JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN	080147827-2
DE LA CRUZ PIANCHICHE MARIA FRANCISCA	DIRIGENTA DE TIERRA, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	080197307-4
DE LA CRUZ SAN NICOLAS MARIA NILDA	DIRIGENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SOCIAL	080231162-1
TAPUYO TAPUYO MARIANA	DIRIGENTA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	172031934-0
CIMARRON CHAPIRO FRANKLIN	DIRIGENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN	171533024-5
AÑAPA CANDELEJO MARIA MERCEDES	DIRIGENTE DE LA MUJER Y FAMILIA	172105183-5
DE LA CRUZ CIPRIANO NANCY	DIRIGENTE DE JUVENTUD Y DEPORTE	172196961-4

SEGUNDO. -Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)** por el período de TRES años, **10 DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA 09 DE OCTUBRE DEL 2024.**

TERCERO. -Incluir a la nómina de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)** de once (11) miembro/as aceptado dentro de la Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre del 2021.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CEDULA
1	AÑAPA PIANCHICHE SILVIO	080170253-1
2	AÑAPA CHAPIRO MARTINIANO	0802451914
3	AÑAPA DE LA CRUZ LUCIA	020135137-6
4	AÑAPA CANDELEJO SILVIO	080245097-3
5	AÑAPA PICHOTA ERNECIO	172501151-2

6	AÑAPA AÑAPA REYNEL ANTONIO	080301967-8
7	DE LA CRUZ AÑAPA JUAN CARLOS	175241754-1
8	LOPEZ SIMARRON LUCETHY MARITZA	080306201-7
9	QUINONEZ AÑAPA LUIS ANTONIO	085077630-3
10	TAPUYO PETRONA NERY	080170294-5
11	TENORIO AÑAPA MERICIA	172553345-7

CUARTO. – Excluir a la nómina de dieciocho (18) miembro/as excluidos dentro de la Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre del 2021 de la **ASOCIACIÓN DE CHACHI RESIDENTES EN QUITO KASA NI (ACHAREQ-K)**.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA
1	AÑAPA DE LA CRUZ HERMOGENES	172121658-6
2	AÑAPA DE LA CRUZ CARMEN JULIA	080231491-4
3	AÑAPA DE LA CRUZ OSWALDO RUBEN	080328847-1
4	AÑAPA LARGO MARIA ROSA	171230188-4
5	AÑAPA PIANCHICHE ROCIO ELADIA	080381540-6
6	AÑAPA SAN NICOLAS CESAR VICTOR	080158605-8
7	AÑAPA SAN NICOLAS YANIRA	080157025-0
8	CIPRIANO LOPEZ EDWIN HOLGER	085044941-4
9	CHAPIRO AÑAPA WILSON ANTONIO	080247591-3
10	DE LA CRUZ AÑAPA ORLANDO	080331387-3
11	DE LA CRUZ LARGO LUCIANO	080233804-6
12	DE LA CRUZ PIANCHICHE ZOILA	172321313-6
13	DE LA CRUZ PICHOTA FELIX	080243067-8
14	DE LA CRUZ QUINTERO JOSE CARLOS	080245490-0
15	DE LA CRUZ SALAZAR NESTOR	080248943-5
16	DE LA CRUZ AÑAPA MARIA SUCY	080243061-1
17	GARRIDO AÑAPA MARIA ANGELICA	080400781-3
18	LEON Ogonaga ALEXANDER EDMUNDO	171684822-9

QUINTO. -La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 07 días del mes de abril de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**